LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/2.021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LABORATORIO CENTRAL CON EQUIPOS EN COMODATO" ID Nº 400.247

CONTRATO N° 116/2021.

Entre **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**, domiciliada en Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal, San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **MG. PROF. DR. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES,** con Cédula de Identidad N° 751.071, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **INDEX S.A.C.I.** con R.U.C. 80002742-6, domiciliada en Boquerón N° 676 C/ Misiones, República del Paraguay, representada para este acto por la **C.P. VIVIANA CABALLERO MUSSO**, con cédula de identidad N° 1.936.738, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/2.021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LABORATORIO CENTRAL CON EQUIPOS EN COMODATO" ID Nº 400.247**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/2.021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LABORATORIO CENTRAL CON EQUIPOS EN COMODATO" ID Nº 400.247. -**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos que expresan conformidad entre ambas partes y configuran integralmente el presente contrato, son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. El informe de evaluación, el cuadro comparativo de ofertas, el cuadro propuesto de adjudicación, y demás documentaciones complementarias adicionales e integrantes con las firmas de los miembros del Comité Evaluador de llamados a Contratación.
6. La/s resolución/es de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

7. Adendas y/o modificaciones al contrato;

MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

INDEX S.A.C.I.
Viviana Caballero Musso
Representante Legal

8. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
9. Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 400.247.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de la de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/2.021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LABORATORIO CENTRAL CON EQUIPOS EN COMODATO" ID Nº 400.247**, convocado por la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución D. N°1424/2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

INDEX S.A.C.I.									
LOTE NRO: 1									
LOTE 1, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	41116105-403	Albumina	Determinación	UNIDAD	1.560	ABBOTT	U.S.A. / ALEMANIA	4.100	6.396.000
2	41116105-313	Lipasa reactivo	Determinación	UNIDAD	930	ABBOTT	U.S.A. / ALEMANIA	8.000	7.440.000
3	41116105-123	Bilirrubina	Determinación	UNIDAD	8.640	ABBOTT	U.S.A. / ALEMANIA	4.100	35.424.000
4	41113305-002	CK-TOTAL	Determinación	UNIDAD	1.500	ABBOTT	U.S.A. / ALEMANIA	4.100	6.150.000
5	41116105-109	CK MB	Determinación	UNIDAD	1.500	ABBOTT	U.S.A. / ALEMANIA	8.100	12.150.000
6	41116105-209	Creatinina	Determinación	UNIDAD	13.500	ABBOTT	U.S.A. / ALEMANIA	3.700	49.950.000
7	41116105-005	Magnesio	Determinación	UNIDAD	3.600	ABBOTT	U.S.A. / ALEMANIA	4.200	15.120.000
8	41116113-022	Fosforo	Determinación	UNIDAD	2.800	ABBOTT	U.S.A. / ALEMANIA	3.800	10.640.000

INDEX S.A.C.I.
Viviana Caballero Musso
Representante Legal

MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

Tel.: 683930 Int 102
uoc@med.una.py
Avda. Mcal Lopez y Coronel Cazal
San Lorenzo - Paraguay

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/2.021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LABORATORIO CENTRAL CON EQUIPOS EN COMODATO" ID Nº 400.247

9	41116130-081	Gamma GT	Determinación	UNIDAD	1.800	ABBOTT	U.S.A. / ALEMANIA	4.200	7.560.000
10	41116109-002	Hemoglobina Glicosilada	Determinación	UNIDAD	900	ABBOTT	U.S.A. / ALEMANIA	45.000	40.500.000
11	41116004-021	Proteinas totales	Determinación	UNIDAD	2.172	ABBOTT	U.S.A. / ALEMANIA	4.000	8.688.000
12	41116105-077	Reactivo para acido urico	Determinación	UNIDAD	2.340	ABBOTT	U.S.A. / ALEMANIA	4.000	9.360.000
13	41116105-129	HDL colesterol	Determinación	UNIDAD	2.160	ABBOTT	U.S.A. / ALEMANIA	6.200	13.392.000
14	41116105-083	Reactivo para urea	Determinación	UNIDAD	16.200	ABBOTT	U.S.A. / ALEMANIA	4.500	72.900.000
15	41116105-166	Troponina	Determinación	UNIDAD	900	ABBOTT	U.S.A. / ALEMANIA	65.100	58.590.000
Precio Total									**354.260.000**
LOTE NRO: 3									
LOTE 3, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	41116004-003	Proteina C. Reactiva (P.C.R.)	Determinación	UNIDAD	10.000	ABBOTT	U.S.A. / ALEMANIA	12.000	120.000.000
Precio Total									**120.000.000**
TOTAL DE ADJUDICACIÓN									**474.260.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 474.260.000 (guaraníes cuatrocientos setenta y cuatro millones doscientos sesenta mil)**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento Total de las Obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos y condiciones establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

C.P. Viviana Caballero Musso
Representante Legal

MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/2.021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LABORATORIO CENTRAL CON EQUIPOS EN COMODATO" ID Nº 400.247

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de la ADMINISTRACION DEL HOSPITAL DE CLINICAS.

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del correspondiente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato, si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, y tendrá vigencia hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales. En caso que el contrato se extendiere por alguna razón, la garantía de fiel cumplimiento deberá extenderse igualmente. –

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

INDEX S.A.C.I.
Viviana Caballero Musso
Representante Legal

MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL OLMEDO TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/2.021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LABORATORIO CENTRAL CON EQUIPOS EN COMODATO" ID Nº 400.247

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a la fecha 27 OCT 2021

INDEX S.A.C.I.

C.P. VIVIANA CABALLERO MUSSO
INDEX S.A.C.I.

C.P. Viviana Caballero Musso
Representante Legal

MG. PROF. DR. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
DECANO - F.C.M. – U.N.A.